



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y EN LAS TAREAS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (CAMPUS DE TOLEDO).
CURSO 2023-24**

José Alberto Sanz Díaz-Palacios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UCLM, Toledo),

EXPONE:

Primero: Que, con fecha 6 de noviembre de 2023, se ha convocado una beca de colaboración para apoyar en la organización de las prácticas externas y en las tareas de gestión académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo (DOCM de 10 de noviembre de 2023 – BDNS, Identif. 725380).

Segundo: Que, con fecha 1 de diciembre de 2023, se ha dictado la correspondiente resolución provisional de adjudicación de dicha beca, que contempla un plazo de tres días para la presentación de alegaciones, conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y puesto que no se ha formulado en plazo alegación alguna a la referida resolución provisional,

RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, no es posible la creación de un listado de suplentes ya que solo se ha recibido la solicitud del estudiante que ha sido designado como beneficiario de la beca.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector
PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM de 05/01/2021
El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
José Alberto Sanz Díaz-Palacios

ID. DOCUMENTO	FjoJSxeZWN		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO		11-12-2023 09:36:33	1702284238663
 FjoJSxeZWN			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO	
Apellidos y Nombre:	Aguilar Vela, Gonzalo.
NIF:	***3165**
Puntuación:	6,43 puntos.
Periodo disfrute:	Desde el 11-12-2023 hasta el 10-12-2024 (agosto se considera inhábil a todos los efectos).
Importe mensual: (base 3.2 de la convocatoria)	213,33 €.
Horas semanales:	10 horas.
Aplicación presupuestaria:	00440710/422D/480
Destino:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.
Tipo de beca:	Colaboración (extracurricular).

ID. DOCUMENTO	FjoJSxeZWN		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO		11-12-2023 09:36:33	1702284238663
 FjoJSxeZWN			